



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 06 MAR 2008

Expediente nº 12.349/2007.-

RESOLUCION D Nº **026/08**

Visto el resultado del Concurso de Precio Nº 03/07 plasmado en la Resolución D Nº 590/07 mediante la cual se adjudica entre otros, a la firma EDITORIAL MEDICA SALTA, en la persona del Señor Sergio Daniel Naim, representante oficial de Editorial Medica Panamericana y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del señor Naim, informando la imposibilidad de conseguir la publicación titulada OMS – TRATAMIENTO DE LA MALNUTRICION GRAVE – MANUAL PARA MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES SANITARIOS SUPERIORES, correspondiendo a un ejemplar del total adjudicado mediante el ítem 30.

Que el ejemplar faltante no podrá ser provisto por encontrarse temporariamente agotado, se infiere el impedimento de completar la provisión acordada.

Que se encuentran abonadas las facturas Nº 2202/06 y 2208/09, por lo que se debe ingresar el reintegro efectuado por el Señor Naim y proceder a la desafectación por un monto de \$ 129,00 (Pesos ciento veintinueve), costo del material en cuestión.

Que dicha circunstancia tiene encuadre en el Art. Nº 95 del Decreto 436/00, el que establece que no se aplicará penalidad alguna cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: RESCINDIR la entrega del ejemplar faltante correspondiente al ítem Nº 30 de la Orden de Compra nº 23/07 adjudicado mediante Resolución D nº 590/07 – Concurso de Precio Nº 03/07 por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que no corresponde aplicación de sanción a la firma en razón de encuadrarse en el artículo 95 del Decreto nº 436/00.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 06 MAR 2008

Expediente nº 12.349/2007.-

RESOLUCION D Nº 026/08

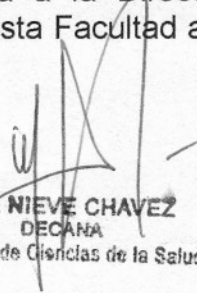
ARTICULO 3º: DESAFECTAR la suma de \$ 129,00 (Pesos ciento veintinueve), del Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º:Hágase saber a la firma interesada y siga a la Dirección Administrativa Económica y Departamento de Compras de esta Facultad a fin de que tomen la intervención que les compete.

G.O.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mga. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud